

	<p>Aprobación y emisión de permisos de construcción de las urbanizaciones que se ejecuten en el cantón</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ser solvente - No adeudar al GAD Portoviejo ▪ Solvencia del Registro de la Propiedad(original y copia) ▪ Informe de Afectación de la Malla Urbana <p>INFORME BÁSICO Y DE FACTIBILIDAD</p> <p>a) Solicitud dirigida al Director de Planificación Territorial. b) Informe de Regulación Urbana-Rural y Riesgos (IRURR).</p> <p>c) Detalle de ubicación del predio a urbanizarse en escala1:25000 en formatoA1</p> <p>d) Plano topográfico del predio ajustado a la escala del formato A1, en el que consten: la ubicación de todo el sistema vial circundante, la ubicación de ríos, quebradas, riachuelos, canales de riego, líneas de transmisión de energía eléctrica, etc.</p> <p>e) Plan masa con la distribución de lotes y áreas.</p> <p>f) Informe de factibilidad de los servicios de agua potable y de alcantarillados, emitido por la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado de Portoviejo (EPMAPAP).En sectores donde no exista la red pública de alcantarillado sanitario y/o pluvial, el Urbanizador deberá presentar a la EPMAPAP los estudios para el tratamiento final de las aguas residuales, el cual deberá ser aprobado por la misma. En el caso de alcantarillado pluvial, la factibilidad de la EPMAPAP deberá establecerla forma y el lugar dónde evacuar estas aguas.</p> <p>g) Informe de factibilidad del servicio de energía eléctrica por parte de la Corporación Nacional de Electricidad (CNEL), con las especificaciones para el diseño de redes subterráneas. En caso de existir redes de alta tensión, la factibilidad deberá contemplar las regulaciones que deben observarse en la Urbanización sobre paso de redes.</p> <p>h) Informe de factibilidad del servicio de telecomunicaciones por parte de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT), con las especificaciones para el diseño de redes subterráneas.</p> <p>i) Para el caso de urbanizaciones que se encuentren cercanas o adyacentes al aeropuerto Reales Tamarindos, certificación de la Dirección de Planificación Territorial en la que se indique retiros y el número de pisos permisibles para construir en base al plano de aproximación del cono de aterrizaje elaborado por la Dirección de Aviación Civil, que consta en el plan de ordenamiento físico espacial de la ciudad de Portoviejo. j) Cuando se trate de urbanizaciones calificadas de interés social, se deberá adjuntarla respectiva calificación del organismo competente.</p> <p>k) Certificados otorgados por el Ministerio de Ambiente del Ecuador (MAE):</p> <p>a) De no Intersección con Bosque y Vegetación Protectora, y;</p> <p>b) Categorización del Proyecto.</p> <p>De no cumplirse con alguno de estos requisitos, o de emitirse al menos un informe</p>	<p>Aprobación</p> <p>Si cumple con todos de los requisitos Urbanizaciones establecidos 1 mes</p> <p>S</p>
--	--	--	---

desfavorable, el proyecto de Urbanización será negado.

INFORME DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-

- a) Solicitud dirigida al Director de Planificación Territorial.
- b) Informe Básico de Urbanización.
- c) Memoria técnica escrita y gráfica del proyecto, que deberá contemplar obligatoriamente los siguientes aspectos: antecedentes, condicionantes físicas del terreno, condicionantes urbanas, propuesta urbana, propuesta vial, cálculo de áreas verdes y comunales en función de las normas existentes, así como cualquier estudio especial que facilite la comprensión del proyecto La memoria se presentará en láminas de formato INEN.
- d) Cuatro copias del plano del proyecto de Urbanización, en escala 1:1000 o 1:500, sobre el plano topográfico actualizado. Este plano se presentará con respaldo magnético y contendrá el trazado de todas las afectaciones proyectadas por el GAD Portoviejo, todo lo cual será verificado por los respectivos funcionarios municipales, conteniendo:
 - Ubicación del predio a escala con coordenadas y delimitación exacta de los linderos del predio con nombres de los colindantes;
 - Diseño vial, basado en el estudio de tráfico respectivo; •División de lotes producto del diseño urbanístico;
 - Plano de equipamiento comunitario y áreas verdes (con todos los detalles y especificaciones técnicas);
 - Cortes del terreno para indicar pendientes, ríos, quebradas, etc.;
 - Cuadro de datos con superficies y porcentajes: área total del predio a urbanizarse; área útil; área de vías y aceras; área de afectación; área de
 - Protección si el caso lo amerita; áreas verdes y comunales; densidad poblacional bruta y neta utilizada en el proyecto; listado total de lotes con numeración continua, frente, fondo y superficie.
- e) En caso de conjuntos habitacionales, plano de implantación de la forma de ocupación de las edificaciones.
- f) En caso de conjuntos habitacionales, planos, diseños de las viviendas y de las memorias estructurales basados en las normas NEC.
- g) Informe de la Dirección de Obras Públicas de la estructura vial del diseño presentado.
- h) Informes y planos aprobatorios (con las respectivas firmas de responsabilidad profesional) de las empresas encargadas de los sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, electricidad y telecomunicaciones.

		<p>i) Informe y plano aprobatorio del sistema contra incendios, emitido por el Cuerpo de Bomberos de Portoviejo.</p> <p>j) Aprobación de la ficha ambiental o del estudio de impacto ambiental de ser el caso, otorgado por el Ministerio de Ambiente, mismo que será avalado por la Dirección de Ambiente Municipal.</p> <p>k) Cronograma de plazos de entrega de obras de infraestructura.</p> <p>En cada uno de los planos, la tarjeta de identificación contendrá la clave catastral del predio, las firmas de los profesionales responsables del proyecto y del propietario.</p>	
Permiso para Rotura en la Vía Pública	Permiso para la ruptura del espacio público requerido por ciudadanos, contratistas o instituciones públicas o privadas de acuerdo a la Ordenanza que regula la ocupación del espacio público en el cantón Portoviejo.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud dirigida al Director de Planificación (especie valorada) • Permiso o Factibilidad de la EMAPAP • Ser solvente - No adeudar al GAD Portoviejo • Presentar C.C. y papeleta de votación si el trámite lo realiza el titular, caso contrario entregará copia C.C. y papeleta de votación y autorización. • Solvencia del Registro de la Propiedad (Original y Copia) • Plano de ubicación de ruptura • Garantía otorgada por el departamento de Tesorería Municipal (en caso de ser favorable el informe de rotura) 	Si cumple con todos los requisitos en 72 horas
Permiso para Publicidad en la Vía Pública	Permiso para la instalación de rótulos o vallas publicitarias en el Cantón Portoviejo, conforme a la Ordenanza para la Instalación de Rótulos Publicitarios en el Cantón Portoviejo.	<p>ROTULOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitud dirigida al Director de Planificación ▪ Patente ▪ Ser solvente Municipal - No adeudar al GAD Portoviejo ▪ Presentar C.C. y papeleta de votación si el trámite lo realiza el titular, caso contrario entregará copia C.C. y papeleta de votación y autorización. ▪ Patente Municipal ▪ Fotomontaje del rotulo publicitario en el lugar a instalar ▪ Datos técnicos del letrero a instalar (con firma del técnico responsable) ▪ Póliza de seguro contra daños a terceros (depositada en el departamento de Tesorería Municipal en caso de ser favorable el informe del rotulo) <p>Nota : Este permiso será emitido por un año y de requerir renovación deberá</p>	Si cumple con los requisitos de 8 días

		<p>renovar también la póliza)</p> <p>VALLAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitud dirigida al Director de Planificación ▪ Patente ▪ Ser solvente Municipal - No adeudar al GAD Portoviejo ▪ Presentar C.C. y papeleta de votación si el trámite lo realiza el titular ▪ Patente Municipal ▪ Planos que contengan cálculos estructurales ▪ Fotomontaje de la publicidad en el lugar a instalar ▪ Memorias técnicas (con firma de responsabilidad del profesional o empresa que realizará el trabajo). ▪ Póliza de seguro contra daños a terceros (depositada en el departamento de Tesorería Municipal en caso de ser favorable el informe del rotulo) ▪ Nota : Este permiso será emitido por un año y de requerir renovación deberá renovar también la póliza) 	
	Informe técnico favorable de uso de Suelo para la actividad requerida por el ciudadano o instituciones públicas privadas acuerdo a la Ordenanza de Ocupación del Espacio Público del Cantón Portoviejo.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud dirigida al Director de Planificación, siempre y cuando el pedido se acoja a lo determinado en la Ordenanza que regula el espacio público en el cantón Portoviejo. • Ser solvente - No adeudar al GAD Portoviejo • Patente Municipal • Autorización expresa del dueño del inmueble o de ser el caso del administrador del condominio. 	72 horas
Informe técnico para Ocupación del Espacio Público.			

Informe de Factibilidad de Plan de Contingencia	Informe técnico favorable de plan de contingencia de eventos masivos emitido por la Unidad de Riesgo, conforme a lo determinado por la Secretaría de Gestión de Riesgos.	Solicitud dirigida al Coordinador de la Unidad de Riesgo, siempre y cuando el pedido se acoja a lo determinado en la Ordenanza que regula el espacio público en el cantón Portoviejo y quien solicitará el Informe Técnico a la Unidad de Riesgo con el respectivo expediente donde debe constar: <ul style="list-style-type: none"> • Certificación del Cuerpo de Bomberos • Plan de Contingencia elaborado por el solicitante en el formato establecido por la Unidad de Riesgo. • Hoja de Cargo de Responsabilidades 	Si no requiere inspección máximo 24 horas, si requiere inspección máximo 48 horas
Legalización de Terrenos	Legalización de tierras en base al COOTAD, Código Civil y Ordenanza que regula el plan social de Legalización del Cantón Portoviejo.	<ul style="list-style-type: none"> • Ser solvente - no adeudar al GAD Municipal de Portoviejo • Presentar C.C. y papeleta de votación si el trámite lo realiza el titular, caso contrario entregará copia C.C. y papeleta de votación y autorización. • Certificado de bienes raíces emitido por el Registro de la Propiedad (no poseer ningún bien raíz) • Certificado de Ingresos Mensuales que percibe si es empleado público o privado, o copia del RISE si es trabajador autónomo. • Levantamiento plan métrico del área de terreno del que se solicita la venta (Sólo predios que no constan en el Sistema Catastral) • Señalamiento de domicilio para futuras notificaciones, número telefónico, croquis indicando con puntos específicos o de referencia para poder realizar la inspección. • Declaración juramentada notariada que contendrá: <ul style="list-style-type: none"> - No estar impedido para obligarse y contratar - Especificación de los ingresos económicos mensuales que percibe - El lapso o tiempo de posesión que mantiene - Determinación de la ubicación del lote de terreno (barrio, sector, parroquia, características, linderos actualizados.) - La determinación de las obras y/o mejoras que ha realizado sobre el bien - El número de personas que habitan en el bien y el grado de parentesco que mantienen entre sí y justificar su estado civil o unión de hecho - Que no hay reclamo, discusión o propietario legítimo sobre la propiedad o derechos reales que se aleguen - Que se indique de manera expresa que se libera a la municipalidad de toda la información proporcionada. 	

<p>Informes de Regulación Urbana, Rural y Riesgos</p>	<p>Informe consolidado que contiene los Informe de Riesgo, Plan Regulador, Informe IRU; Certificación de Uso de Suelo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ser solvente - No adeudar al GAD Portoviejo • Presentar C.C. y papeleta de votación del propietario. • Copia de Solvencia del Registro de la Propiedad (y la Original) <p>- “Si el predio no está implantado en el GIS” Realizar el Levantamiento Planimétrico del terreno con coordenadas geo-referenciadas WGS84 (sólo los predios que no constan en el sistema)</p> <p>- Para Permiso de Construcción, Fraccionamientos y Aprobación de Urbanizaciones en Zonas no Consolidadas, deberán solicitar a la Dirección de Planificación el Informe de Afectación de la Malla Urbana.</p> <p>- Para los terrenos que se encuentran en Zona de Riesgo, y que el IRURR señale que existe un área útil, deben solicitar a la Unidad de Riesgo que le certifiquen el área útil.</p> <p>Si el IRURR indica que “REQUIERE OBRA DE MITIGACIÓN”, deben solicitar el Permiso de Trabajos Varios para Obras de Mitigación. Una vez obtenido el permiso y realizada dicha obra debe acercarse a actualizar el IRURR.</p>	<p>Predios actualizados - Entrega Inmediata.</p> <p>Predios con datos no actualizados (30 min).</p> <p>Predios que requieran Inspección (entre 24 a 72 horas)</p>
---	--	---	---

<p>Aprobación de Planos</p>	<p>Para construcción de todo tipo de edificación: Residencial, Comercial, Industrial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de Regulación Urbana/Rural y Riesgos IRURR • Ser solvente - No adeudar al GAD Portoviejo • Presentar C.C. y papeleta de votación si el trámite lo realiza el titular, caso contrario entregará copia C.C. y papeleta de votación y autorización. • Solvencia del Registro de la Propiedad (Original y Copia) • CD con los planos en formato de Autocad-2007 <p>Hasta dos plantas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Planos arquitectónicos ○ Planos Estructurales ○ Plano de Instalaciones Eléctricas ○ Plano de Instalaciones Hidrosanitarias <p>Firmados por un Profesional responsable patentado.</p> <p>Más de dos Plantas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Planos arquitectónicos. ○ Planos Estructurales. ○ Plano de Instalaciones Eléctricas. ○ Plano de Instalaciones Hidrosanitarias. ○ Planos de tecnologías de ser el caso. Firmados por el profesional competente. ○ Memorias Técnicas ○ CD con los planos en formato de Autocad-2007 <p>Cada tipo de plano deberá estar firmado por el profesional competente, y patentado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de ser beneficiario del Bono de Vivienda MIDUVI (Si aplica) • Constar en el listado de beneficiados del Bono de Vivienda Manuela Espejo. <p>- En caso de proyectos que requieran autorización ambiental, deberá presentar dos ejemplares de la licencia, plan de manejo ambiental, declaratoria ambiental aprobada por el Ministerio de Ambiente.</p>	<p>Cumple con todos los requisitos 5 días. Si existe retraso en las correcciones, cumplimiento de requisitos y cancelación de tasas por parte del contribuyente 15 días.</p>
<p>Permiso de Habitabilidad - Devolución de Garantías</p>	<p>Otorgar el Permiso de Habitabilidad y realizar la devolución de la garantía depositada a favor del GAD Municipal del Cantón Portoviejo,</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ser solvente - No adeudar al GAD Portoviejo • Presentar C.C. y papeleta de votación si el trámite lo realiza el titular <ul style="list-style-type: none"> • Certificación Bancaria de cuenta activa (en caso de ser garantía que se depositó en efectivo) para devolución valores. • Edificación a partir de 3 Plantas presentará estudio de resistencia de elementos estructurales, firmado por un ingeniero civil. <p>Copia de Título de Crédito (por pago de la tasa de Aprobación de Planos y por Depósito de Garantía para obtener el Permiso de Construcción)</p>	<p>13 días</p>

Propiedad Horizontal

Aprobación de la declaratoria en Régimen Propiedad Horizontal

Informe de Regulación Urbana/Rural y Riesgos IRURR

Ser solvente - No adeudar al GAD Portoviejo

Presentar C.C. y papeleta de votación si el trámite lo realiza el titular, caso contrario entregará copia C.C. y papeleta de votación y autorización.

Copia de la Escritura

Solvencia del Registro de la Propiedad (original y copia)

Actualización de datos de la propiedad en el catastro

Planos arquitectónicos completos de la edificación (físico y digital)

Si se requiere -Informe de factibilidad certificando los servicios básicos

individualizados (de acuerdo a la división) firmado por un Ingeniero Civil.

Cuadro de áreas y alícuotas (formato adjunto)

Si cumple con todos los requisitos 8 días

CUADRO ALICUOTAS DE EDIFICACIONES:

NIVEL	DPTO / LOCAL / LOTE / BLOQUE	AREA PRIVADA		AREA PRIVADA TOTAL (PISO 1 + PISO 2 + ...)	AREA COMUNAL PROPORCIONAL	AREA TERRENO PROPORCIONAL	ALICU
		Edificada	No Edificada				
	piso						
TOTAL							
AVALUO TOTAL DE LA OBRA							

<p>Fraccionamientos / Remanente</p>	<p>Aprobación de fraccionamiento o subdivisión urbana, y certificación de remanente que requieren los ciudadanos en conformidad con las normas establecidas en el COOTAD, en la Ordenanza de Reglamentación del área Urbana y Rural del Cantón Portoviejo y leyes conexas.</p>	<p>Se solicita autorización firmada y otorgada por el propietario para que realicen trámites los familiares o terceros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser solvente - No adeudar al GAD Portoviejo • Presentar copia Cedula y papeleta de votación del propietario, (si el propietario falleció, copia del Acta de defunción, con Acta de posesión efectiva indicada en la Solvencia del Registro de la Propiedad) (Para desmembración, presentar también copia de cedula, certificado de votación, # teléfono y lugar de residencia a quienes se va a desmembrar) • Copia de la Escritura • Solvencia del Registro de la Propiedad actualizada (original y copia) (Propietario fallecido, realizar la posesión efectiva) <p>1. INFORME DE REGULACIÓN URBANA/RURAL Y RIESGOS IRURR (Plan Regulador)</p> <p>-Para los lotes a desmembrar y el respectivo remanente, todos los terrenos deben cumplir con el <u>lote mínimo</u> y <u>frente mínimo</u> del que se indica en este documento (<u>1er requisito</u>).</p> <p>- Para desmembrar, se debe proponer los futuros lotes a desmembrar si así lo amerita y las vías proyectadas 10 m mínimo en terrenos de gran dimensión.</p> <p>- Para lotes que superen los 1000m2 deberá presentar la planificación futura de los lotes a desmembrar, según lo permite el COOTAD, e incluir las áreas verdes conforme al art. 424 del COOTAD.</p> <p>-El área que brinda el levantamiento debe actualizarse para el certificado de remanente.</p> <p>2. Levantamiento Planimétrico y/o Topográfico (coordenadas WGS84) impreso en la cartilla técnica y digital (1CD's) con el terreno completo y la propuesta de fraccionamiento, (incluir el o las áreas desmembradas anteriormente y remanente de ser el caso). (Cada terreno debe estar dibujado en polilínea, con las dimensiones y las áreas correspondientes)</p> <p>a. Si el predio padre es menor a 500 m2 no se solicita levantamiento.</p> <p>b. Si el predio es mayor a 1000 m2 , o no coinciden las medidas de la escritura versus las de inspección, o el predio es rural o cuando técnicamente se requiera,</p>	<p>Si cumple con los requisitos establecidos 8 días. Si las construcciones no se encuentran actualizadas hasta</p>
-------------------------------------	--	--	--

		<p>presentará Levantamiento Topográfico Geo-referenciado en AUTOCAD (coordenadas WGS84 – UTM sin desplazamiento) con la propuesta de fraccionamiento en digital e impreso con firma de responsabilidad de un profesional patentado, además contendrá curvas de nivel, accidentes del terreno, de existir: construcciones, con especificaciones de número de pisos y tipo de cubierta, líneas de alta tensión, acequias, canales, etc. Sección transversal de las calles existentes y proyectadas, ríos o accidentes del terreno, en escala opcional.</p> <p>c. Si el predio es menor a 1000m² y no está catastrado se solicitará Levantamiento Topográfico Geo-referenciado en AUTOCAD (coordenadas WGS84– UTM) con la propuesta de fraccionamiento, en digital e impreso con firma de responsabilidad de un profesional patentado. Sección transversal de las calles existentes y proyectadas, ríos o accidentes del terreno, en escala opcional, bloques de construcción existente.</p> <p>d. Si el predio es menor a 1000m² y se encuentra catastrado se solicitará Levantamiento Planimétrico en AUTOCAD con la propuesta de fraccionamiento, impreso con firma de responsabilidad de un profesional patentado, numero de cedula y registro profesional.</p>	
Unificaciones	Aprobación de unificaciones que requieren los ciudadanos.	<ul style="list-style-type: none"> - Se solicita autorización firmada y otorgada por el propietario para que realicen trámites los familiares o terceros. • Ser solvente - No adeudar al GAD Portoviejo • Presentar copia Cedula y papeleta de votación, si el propietario falleció, copia del Acta de defunción (de cada propietario y del comprador de ser el caso) • Copia de la Escritura de cada predio • Solvencia del Registro de la Propiedad actualizada (original y copia) de cada predio. - INFORME DE REGULACIÓN URBANA/RURAL Y RIESGOS IRURR (Plan Regulador DE CADA PREDIO A UNIFICAR con el área del levantamiento actualizada) - Levantamiento Planimétrico y/o Topográfico (coordenadas WGS84) impreso en la cartilla técnica y digital (1CD) con los lotes a unificar (Cada terreno debe estar dibujado en polilínea, con las dimensiones y las áreas correspondientes de cada uno y el área total unificada) - Si el predio es mayor a 1000 m² , o no coinciden las medidas de la escritura versus 	Si cumple con los requisitos establecidos 8 días

		<p>las de inspección, o el predio es rural o cuando técnicamente se requiera presentará Levantamiento Topográfico Geo-referenciado en AUTOCAD (coordenadas WGS84 – UTM sin desplazamiento) con la propuesta de unificación en digital e impreso con firma de responsabilidad de un profesional patentado, además contendrá curvas de nivel, accidentes del terreno, de existir: construcciones, con especificaciones de número de pisos y tipo de cubierta, líneas de alta tensión, acequias, canales, etc. Sección transversal de las calles existentes y proyectadas, ríos o accidentes del terreno, en escala opcional.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el predio es menor a 1000m2 y no está catastrado se solicitará Levantamiento Topográfico Geo-referenciado en AUTOCAD (coordenadas WGS84– UTM) con la propuesta de unificación, en digital e impreso con firma de responsabilidad de un profesional patentado. Sección transversal de las calles existentes y proyectadas, ríos o accidentes del terreno, en escala opcional, bloques de construcción existente. - Si el predio es menor a 1000m2 y se encuentra catastrado se solicitará Levantamiento Planimétrico en AUTOCAD con la propuesta de unificación, impreso en la cartilla con firma de responsabilidad de un profesional patentado, numero de cedula y registro profesional. <p>Observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Antes de unificar, se debe constatar el área registrada en catastro (certificado de avalúo) con el área que da el levantamiento topográfico; si no coinciden, debe hacerse actualizar esta área en Catastro. - Al presentar todos los requisitos, si son diferentes dueños de los lotes a unificar, deben presentarse obligatoriamente a firmar la solicitud, o presentar un documento de autorización si esta delegada una persona que no sea el propietario. 	
<p>Aprobación de Trabajos Varios (Permiso para Obras Menores, Cerramiento, Demoliciones y permiso para cambio de cubierta)</p>	<p>Aprobación de permiso para Obras Menores, Cerramiento, Demoliciones y permiso para cambio de cubierta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de Regulación Urbana/Rural y Riesgos IRURR • Autorización del propietario para realizar tramite, si lo realiza un tercero. • Ser solvente - No adeudar al GAD Portoviejo • Presentar Cedula. y papeleta de votación • Copia de: Solvencia del Registrador • Presupuesto de la Obra con todos los rubros detallados. (Inferior a 20m2 o inferior a 20 SBU) • Foto del predio y área donde se realizará la obra menor. <ul style="list-style-type: none"> - Si es ampliación, presentará planos firmados indicando la parte construida y el área a ampliar, modificar, siempre que no supere los 20m2 de intervención. - Si es losa de hormigón, presentar plano estructural y reticulado (con firma de Ing. 	<p>5 días</p>

		Civil responsable técnico), Presupuesto de la Obra con todos los rubros detallados e Implantación de la cubierta en el terreno y con bajantes.	
--	--	--	--

REQUISITO PARA TODOS LOS TRÁMITES:

Se encuentran autorizados para realizar un trámite las siguientes personas:

- A) EL TITULAR DEL BIEN: presenta su cédula de ciudadanía
- B) FAMILIAR EN SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD O CONSAGUINIDAD: Presenta la copia de la cédula del titular o propietario y la cédula del familiar
- C) UN TERCERO: Presenta una autorización escrita con reconocimiento de firma y rúbrica de Notario Público, acompañado de la copia de la cédula del titular o propietario del bien, y cédula de la persona autorizada.